

CONCEPCION, 15 JUN 2018

Nº 627

/ VISTOS: la solicitud de fecha 26 de abril de 2018, presentada por la sociedad **EVENTOS FLORES & SEPÚLVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, para aprobación de patente **RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES**; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 298 y 358, de 30 de abril y 18 de mayo de 2018, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 826, de 04 de mayo de 2018, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 362, de 10 de Mayo de 2018, de la Dirección Jurídica, por el cual da la visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 1083-55-2018, de 07 de junio de 2018, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patentes de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno con Alcoholes, Art. 3º Letra C), de la Ley N° 19.925, al local ubicado en Ongolmo N° 130-B de esta Comuna; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **EVENTOS FLORES & SEPÚLVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.242.312-K, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle **ONGOLMO N° 130-B** de esta Comuna.
- Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
- Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Eventos Flores & Sepúlveda y Compañía Limitada: Ongolmo N° 130-B, Concepción
- Archivo

ID DOC N° 916037  
20180613